Al contestar cite Radicado 2026392020008999 Id: 2502541
Folios: 2 Fecha: 2026-03-10 15:17:10
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION GENERAL
Destinatario: GRUPO CUENTAS POR PAGAR

MEMORANDO

9300

Bogotá, D.C., 10 de Marzo de 2025

Señores
GRUPO CUENTAS POR PAGAR
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Ciudad

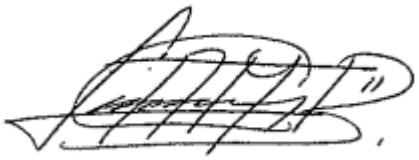
Asunto: Envío Segunda cuenta de Cobro Contrato No. 26000015 H3 DE 2026

Para el trámite correspondiente, me permito anexar al presente oficio la cuenta de cobro y documentos soporte de pago de prestación de servicios de la contratista HELLEN BIBIANA ROJAS RAMÍREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 37.272.195, relacionada con la orden de prestación de servicios No. 26000015 H3 DE 2026, correspondiente al periodo contractual del 1 al 28 de febrero de 2026, así:

1. Certificación Cumplido Para Pago de Prestación de Servicios N°2.
2. Formato Categorización tributaria.
3. Informe de ejecución y supervisión contractual.
4. Factura HR-81
5. Planilla de Seguridad Social
6. Contrato Firmado SECOP II
7. Modificatorio de contrato
8. Estudios Previos
9. Certificado – ARL
10. Publicación en SecopII
11. RP
12. RUT

Se radica original para el grupo de cuentas por pagar y copia para la Dirección Administrativa.

Atentamente,



Luis Alfonso Martínez Chimenty
Directora Financiera

Anexo: Documentos Cuenta de Cobro

Elaboró: Hellen Bibiana Rojas Ramírez, Contratista, Dirección Financiera
Revisó: Luis Alfonso Martinez Chimenty, Director Financiero

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 8	**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

Fecha de Diligenciamiento: DD **10** / MM **Marzo** / AAAA **2026**

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago: **Hellen Bibiana Rojas Ramirez**

NIT/CC No.: **37.272.195**

Información Contractual

Contrato No.: 26000015 H3 DE 2026

Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EXPERTOS A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Valor Honorarios mensuales: $ 19.939.500,00

Valor Diario: $ 664.650,00

Fecha de Suscripción: 08 / ene / 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha de Terminación: 22 / dic / 2026 (DD / MM / AAAA)

Información Póliza

No. Póliza de Cumplimiento: 18-44-101111559

Entidad Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO

Fecha de expedición: 07 / ene / 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha de aprobación póliza en el SECOP: 08 / ene / 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha inicio cobertura ARL: 08 / ene / 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha inicio ejecución del contrato: 08 / ene / 2026 (DD / MM / AAAA)

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

	No. Compromiso Presupuestal / RP	Fecha Compromiso Presupuestal / RP	Valor	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Información Inicial	1726	07 / ene / 2026	$ 229.304.250,00	$ 15.286.950,00	$ 214.017.300,00
Adición 1			$ -	$ -	$ -
Adición 2			$ -	$ -	$ -
Adición 3			$ -	$ -	$ -
		Total:	$ 229.304.250,00	$ 15.286.950,00	$ 214.017.300,00

Información para Pago

No. Pago: **02**

¿Es facturador electrónico? (seleccione) SI

Periodo de Pago

Desde: 01 / feb / 2026 (DD / MM / AAAA)

Hasta: 28 / feb / 2026 (DD / MM / AAAA)

Relacione las facturas

Tipo de Documento	*No. Factura*
Factura Electrónica	HR-81

Dependencia de Gasto - RP	**Código Rubro Presupuestal a afectar**	**Valor a cobrar (Antes de IVA)**	**Valor IVA (si aplica)**	**Total**
9300 DIRECCIÓN FINANCIERA	A-02-02-02-008-002	$ 16.755.882,35	$ 3.183.617,65	$ 19.939.500,00
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
	Total a Pagar:	$ 16.755.882,35	$ 3.183.617,65	$ 19.939.500,00

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 8	**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

INFORMACIÓN PLANILLA DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Planilla SSS aportada	Enero
Planilla(s) No.	9500771175
¿Es Pensionado? (seleccione)	NO

APORTE MÍNIMO
(valores calculados sobre el valor total a pagar)

IBC		$ 6.702.352,94
Salud Obligatoria (12,5%)		$ 837.800,00
Pensión Obligatoria (16%)		$ 1.072.400,00
ARL	Riesgo I	$ 35.000,00
Fondo de Solidaridad		$ -
TOTAL APORTES		$ 1.945.200,00

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Tipo Cuenta Bancaria	Ahorros
Cuenta Bancaria No.	17820900723
Nombre Entidad Bancaria	
BANCOLOMBIA	

***IMPORTANTE: Si cambió su cuenta bancaria, debe, previamente, informar al Grupo Contabilidad y al Grupo Presupuesto - Dirección Financiera, para realizar el proceso de actualización de esta información.**

Autorización de Pago por Parte del(los) Supervisor(es)

En mi calidad de Supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.



Firma:		Firma:	
Nombre:	Luis Alfonso Martinez Chimenty	Nombre:	
Cargo:	Director Financiero	Cargo:	
Dependencia:	Dirección Financiera	Dependencia:	

OBSERVACIONES

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE		
	Clave: APOY-2.0-12-024	**Versión:** 6	**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

Yo, Hellen Bibiana Rojas Ramírez, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37.272.195 expedida en Cucuta, perteneciente al régimen Responsable de IVA suscribí con la Aeronáutica Civil el contrato No. 26000015 H3 DE 2026 de fecha 08-ene-26, y declaro bajo la gravedad de juramento que:

Todas las opciones dispuestas en el presente formulario deben estar marcadas con la opción "SI" o "NO" según corresponda

El ochenta por ciento (80%) o más de mis ingresos corresponden a la prestación de mis servicios (Art. 329 del ET, adicionado por el Art.10 de la Ley 1607 de 2012 y Art.1 de la Ley 1819 de 2016).	(seleccione) Si
Respecto del año anterior mis ingresos totales fueron superiores a 1.400 UVT, sin incluir IVA, y por consiguiente estoy obligado a presentar declaración de renta.	(seleccione) Si
Para el cálculo de retención en la fuente a titulo de renta respecto de mis ingresos solicito se apliquen las tarifas del Art. 383 del ET, dado que no se tomarán costos y deducciones asociadas a dichas rentas en virtud del Art. 9 del Decreto 2231 de 2023. (En caso de pertenecer al Régimen Simple de Tributación seleccionar la opción "NO").	(seleccione) No

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4 del Decreto 2271 de 2009, Art. 26 de la Ley 1393 de 2010, Arts. 108 y 126-1 del ET, Decreto 1070 de 2013 modificado por el Art. 9 del Decreto 3032 de 2013 y el Art. 15 del Decreto 836 de 1991, y hago entrega de la copia detallada de la planilla generada desde el operador en la que se evidencia su estado pagada:

Nota: Para el trámite de la primera cuenta de cobro, en caso de no contar con el soporte de pago de la planilla de seguridad social que corresponda a dicho periodo, anexar el certificado de afiliación como independiente, con fecha de expedición máxima de 30 días.

	NOMBRE EPS, AFP Y ARL	VALOR APORTE (Sin intereses de mora)	PLANILLA(s) No.	PERIODO	
				MES	AÑO
EPS	ALIANSALUD	$ 642.400,00	9500771175	Enero	2026
AFP	PORVENIR	$ 822.200,00			
ARL	POSITIVA	$ 26.900,00			

DEDUCCIONES

En caso de marcar la opción "SI" en alguna de las siguientes opciones es OBLIGATORIO adjuntar los soportes correspondientes que respalden las deducciones solicitadas.

(seleccione) No — Solicito deducción por concepto de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) No — Solicito deducción por concepto de pagos de medicina prepagada o seguros de salud, a empresas o compañías de seguros vigiladas por la SuperSalud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) No — Solicito deducción por dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

Marque la(s) opción(es) que corresponde(n):

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes. ☐

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

TIPO DE DOCUMENTO	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO

DEDUCCIONES DE RENTAS EXENTAS - APORTES VOLUNTARIOS

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	No. DE CUENTA	VALOR

Se firma el día 10 del mes de Marzo del 2026



Hellen Bibiana Rojas Ramírez
Firma

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 7
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 7
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**26000015 H3 DE 2026**
Nombre del Contratista:	**Hellen Bibiana Rojas Ramírez**
Periodo informe:	**1 al 28 de Febrero de 2026**
Nombre de Supervisor:	**Luis Alfonso Martínez Chimenty**
Nombre del Interventor:	**N/A**
Área perteneciente:	**Dirección Financiera**

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EXPERTOS A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 al 28 de Febrero de 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Prestar asesoría a la Dirección Financiera en la planeación presupuestal y estrategias de seguimiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, que permitan optimizar la ejecución de los	• Organicé y orienté la metodología de la reunión de seguimiento presupuestal del mes de febrero con cada ordenador del gasto de nivel central y Direcciones Regionales, donde mediante un tablero de control en power BI se trataron los siguientes temas: ○ Ejecución de la Reserva Presupuestal versus programación establecida. ○ Ejecución de la Inversión 2026 versus programación establecida.	OneDrive: Carpeta compartida al supervisor: Soportes cuentas de cobro / Febrero.

PERÍODO: 1 al 28 de Febrero de 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
recursos asignados a la Entidad.		
2. Orientar y realizar seguimiento de las operaciones financieras, contables y presupuestales que sean de competencia de la Dirección Financiera, de acuerdo con la normatividad vigente.	• Realicé la preparación de la presentación de Comité Sectorial -Ministerio de Transporte, en el que se presentó la programación de compromisos y obligaciones de la vigencia 2026 y la ejecución de la reserva, así como las metas y legados al julio de 2026. • Orienté la estructura de la presentación de la DF y realicé presentación de la Dirección Financiera en el Encuentro de Direcciones Regionales organizado por la Subdirección Financiera el 18/02/2026, de 8:00 a 10:00, donde se expuso la estructura organizacional de la Dirección Financiera, los temas relevantes de cada Coordinación.	OneDrive: Carpeta compartida al supervisor: Soportes cuentas de cobro / Febrero.
3. Orientar a la Dirección Financiera en la planeación, implementación y seguimiento de planes institucionales y proyectos estratégicos, así como en acciones de mejora del proceso financiero, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	• Realicé reunión de Estructuración de Proceso de Recaudo de la entidad con el grupo de precontractual y analítica, y oriente la programación del cronograma de trabajo. • Realicé reunión con TI y proveedor de desarrollo de bolsa de hora des JDE para revisar avance de desarrollos JDE, y se estableció compromiso de seguimiento semanal. • Participé en Reunión semanal - Informe avance bolsa de horas de desarrollo SIAF (JDEdwards) Vie 13/02/2026, de 8:30 a 9:00 • Participé en Reunión semanal - Informe avance bolsa de horas de desarrollo SIAF	OneDrive: Carpeta compartida al supervisor: Soportes cuentas de cobro / Febrero.

PERÍODO: 1 al 28 de Febrero de 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
	(JDEdwards) 20/02/2026, de 15:00 a 15:30	
4. Prestar asesoría y asistir a los comités, reuniones, eventos y demás actividades que tengan relación con la gestión de la Dirección Financiera realizando el seguimiento a los compromisos que queden en cabeza de la dependencia.	• Participe en Reunión avance desarrollo de canales de Recaudos (tarjeta de crédito, corresponsal bancario, impuesto de timbre), con el fin de identificar acciones adelantadas por parte del banco occidente y la entidad. • Participé en el Comité Primario-Dirección Financiera del 20 de Febrero, revisando la gestión realizada por cada una de las coordinaciones de la Dirección Financiera en los diferentes temas: • EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA • RESERVA • RESERVA REGIONALES 2025 • RECURSOS FENECIDOS • TRAMITES PRESUPUESTALES • CUENTAS POR PAGAR - • EJECUCIÓN DE INGRESOS • SALDO EN BANCOS-CUN • CUENTAS POR PAGAR 2025 - CONSTITUIDAS 2026 • ESTADO DE CARTERA • COMISIÓN POR RECAUDO DE TASAS AEROPORTUARIAS • SEGUIMIENTO DE GARANTIAS Y DEPOSITOS • CARTERA-REGIONALES • FACTURACIÓN NO TRANSMITIDA • RELEVANTES PARA DIRECCIÓN. • AVANCES EN LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES COORDINACIONES. • Realicé presentación y reunión del Director General (E) con todos los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera, donde	OneDrive: Carpeta compartida al supervisor: Soportes cuentas de cobro / Febrero.

PERÍODO: 1 al 28 de Febrero de 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
	cada uno expuso su responsabilidades u obligaciones dentro de la Dirección. • Participé en la sesión "PRESENTACION GENERAL DE LA ENTIDAD Y PROYECTOS DE INVERSION" realizada a la contraloría general de la Nación el día Mar 3/02/2026, de 9:00 a 12:00. o Estructura y funciones que desarrollan las áreas (OAP). o Presentación de Planes, Proyectos y Programas ejecutados en la Vigencia 2025 (OGP) o Principales Resultados de la Gestión 2025 (OP) • Participé en reunión de reubicación de funcionarios de Planta cuyo objetivo fue conversar sobre los funcionarios de planta que se asignaran a cada Coordinación y conocer sus fortalezas y oportunidades de mejora, así como situaciones especiales y realice revisión de oficio a remitir a Talento Humano. • Realicé reunión del Repositorio en sharepoint Dirección Financiera con el fin de identificar la estructura e imagen y diseño con la Oficina de comunicaciones. • Participé en la capacitación en Derecho de Petición - Dirección Financiera Jue 26/02/2026, de 9:00 a 11:00. • Revisé junto con los Coordinadores el Informe Preliminar de Evaluación de Control Interno Contable 2025 donde se revisaron los hallazgos y planes de acciones propuestos por las coordinaciones.	

PERÍODO: 1 al 28 de Febrero de 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
5. Orientar y brindar asesoría técnica en las mesas de trabajo con las dependencias y Direcciones Regionales en la ejecución presupuestal, la aplicación de lineamientos financieros y el cumplimiento de los cronogramas.	• Organicé y orienté la metodología de la reunión de seguimiento presupuestal del mes de febrero con cada ordenador del gasto de nivel central y Direcciones Regionales, donde mediante un tablero de control en power BI se trataron los siguientes temas: ○ Ejecución de la Reserva Presupuestal versus programación establecida. ○ Ejecución de la Inversión 2026 versus programación establecida.	OneDrive: Carpeta compartida al supervisor: Soportes cuentas de cobro / Febrero.
6. Elaborar, revisar y hacer seguimiento de la correspondencia oficial, informes y reportes técnicos emitidos por la Dirección Financiera.	Revisé las comunicaciones emitidas por SGDEA a cargo de la Dirección Financiera. • Lineamientos radicación cuentas vigencia 2026 - Circular 0031 de 25-02-2026 • Observaciones e Indicadores financieros: prestación del servicio integral de aseo, cafetería, fumigación, trabajo en alturas (lavado de fachadas) para la unidad administrativa especial a nivel nacionales en sus sedes del nivel central, direcciones regionales y sus aeropuertos (vf)	OneDrive: Carpeta compartida al supervisor: Soportes cuentas de cobro / Febrero.
7. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites, o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por la supervisión.	• Realicé en el agendamiento de reuniones Estratégicas y operativas de la dirección financiera del mes de Febrero. • Revisé y analicé la información de correos electrónicos remitidos a la Dirección Financiera en el mes de Febrero. • Revisé las cuentas de cobro de contratistas del despacho del mes de Enero.	OneDrive: Carpeta compartida al supervisor: Soportes cuentas de cobro / Febrero.

PERÍODO: 1 al 28 de Febrero de 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
8. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo con el proceso de gestión documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.	• No aplican actividades en el mes de Febrero relacionadas con esta obligación.	NA

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

1. Prestar asesoría a la Dirección Financiera en la planeación presupuestal y estrategias de seguimiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, que permitan optimizar la ejecución de los recursos asignados a la Entidad.
2. Orientar y realizar seguimiento de las operaciones financieras, contables y presupuestales que sean de competencia de la Dirección Financiera, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Orientar a la Dirección Financiera en la planeación, implementación y seguimiento de planes institucionales y proyectos estratégicos, así como en acciones de mejora del proceso financiero, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
4. Prestar asesoría y y asistir a los comités, reuniones, eventos y demás actividades que tengan relación con la gestión de la Dirección Financiera realizando el seguimiento a los compromisos que queden en cabeza de la dependencia.
5. Orientar y brindar asesoría técnica en las mesas de trabajo con las dependencias y Direcciones Regionales en la ejecución presupuestal, la aplicación de lineamientos financieros y el cumplimiento de los cronogramas.
6. Elaborar, revisar y hacer seguimiento de la correspondencia oficial, informes y reportes técnicos emitidos por la Dirección Financiera.
7. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites, o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por la supervisión.
8. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo con el proceso de gestión documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

N/A

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

N/A

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

a. **ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:**

N/A

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
001/2024	02/01/2027

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
7-01-2026	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	**NO**
1	x	
2		
3		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

No. Compromiso Presupuestal / RP	Fecha Compromiso Presupuestal / RP	Valor	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
1726	07 / ene / 2026	$ 229.304.250,00	$ 15.286.950,00	$ 214.017.300,00
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
	Total:	$ 229.304.250,00	$ 15.286.950,00	$ 214.017.300,00

b. **AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.**

6,66%

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Luis Alfonso Martinez Chimenty
C.C. 72. 188.440
Director Financiero

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b1f929325bff0448c6149782e46a03bc2b51196bd62a3c343737181507f528bf7fe8f060788780c6775c49616ddcc776

Número de Factura: HR-81
Fecha de Emisión: 02/03/2026
Fecha de Vencimiento: 02/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ROJAS RAMIREZ HELLEN BIBIANA
Nombre Comercial: ROJAS RAMIREZ HELLEN BIBIANA
Nit del Emisor: 37272195
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7490

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 169 B 75 73 CA 258 AGP DELMONTE AG TRES
Teléfono / Móvil: 3212324591
Correo: hellenrojas3006@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999059
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV DORADO # 1 103 - 15
Teléfono / Móvil: 6012663686
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	26000015 H3 DE 2026 69300A0089 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EXPERTOS A LA DIRECCION FINANCIERA	EN LA FORMULACION SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE SUS PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2026	NIU	1,00	$ 16.755.882,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.183.617,65	19.00			$ 16.755.882,35

Notas Finales

No practicar Retención en la Fuente, adopción al Regimen Simple de Tributacion desde el 28 de Febrero del 2025
Linea de negocio: #$24-12-00-000;26000015 H3;luis.martinezc@aerocivil.gov.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
02/03/2026 15:00:13
Documento validado por la DIAN:
02/03/2026 15:00:13
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		16755882.35
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		16755882.35
IVA		3183617.65
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		3183617.65
Total neto factura (=)		19939500
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 19939500

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		16.755.882,35
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		16.755.882,35
IVA		3.183.617,65
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		3.183.617,65
Total neto factura (=)		19.939.500,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 19.939.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764099350899 Rango desde: 56 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-03-29

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37272195		ROJAS RAMIREZ HELLEN BIBIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 169 B n75-73	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4763858	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	104878491	9500771175	I	2026/02/23	2026/03/02	BANCOLOMBIA	7	$1,498,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,138,471	$822,200			$5,138,471	$642,400			$0	$0			$5,138,471	$26,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,138,471	$822,200			$5,138,471	$642,400			$0	$0			$5,138,471	$26,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$5,138,471	$822,200			$5,138,471	$642,400			$0	$0			$5,138,471	$26,900		$0	$0
1	CC	37272195	ROJAS HELLEN	230301	30	$5,138,471	$822,200	EPS001	30	$5,138,471	$642,400		0	$0	$0	14-23	30	$5,138,471	$26,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$5,138,471	$822,200			$5,138,471	$642,400			$0	$0			$5,138,471	$26,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37272195		ROJAS RAMIREZ HELLEN BIBIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 169 B n75-73	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4763858	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	104878491	9500771175	I	2026/02/23	2026/03/02	BANCOLOMBIA	7	$1,498,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$822,200	$3,700	$0	$825,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$822,200	$3,700	$0	$825,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,900	$200	$0	$27,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$26,900	$200	$0	$27,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$642,400	$2,900	$0	$645,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$642,400	$2,900	$0	$645,300
TOTAL				**1**	**$1,491,500**	**$6,800**	**$0**	**$1,498,300**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16410005
Número del contrato	26000015 H3 DE 2026
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	69300A0089 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EXPERTOS A LA DIRECCION FINANCIERA EN LA FORMULACION, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS ESTRATEGICOS
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	8/01/2026 10:03:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	345 Días
Tiempo adiciones en días	3 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Hellen Bibiana Rojas Ramirez

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Hellen Bibiana Rojas Ramirez	BANCOLOMBIA	Ahorros	17820900723

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Hellen Bibiana Rojas Ramirez* ***Fecha de aprobación:*** *7/01/2026 2:03:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *NELSON ALIRIO* ***Fecha de aprobación:*** *7/01/2026 3:25:44 PM*

MUÑOZ LEGUIZAMON *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8777871_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8777871_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	NIVEL CENTRAL
Proceso de Contratación	HELLEN BIBIANA ROJAS RAMIREZ
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	229.304.250,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 10:06:18
Hellen Bibiana Ro...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER

X

Modifica

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.22008631
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16410005
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	11 días de tiempo transcurrido *(21/02/2026 7:06:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	DE ACUERDO A CORREO ELECTRONICO DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 2026, NOS PERMITIMOS ACLARAR QUE LA FECHA DE TERMINACION DEL CTO SERA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2026

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
FECHAS FINALIZACION DF.pdf	FECHAS FINALIZACION DF.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 19/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 22/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

a. Definición de la necesidad:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece:

"*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados*."

El Consejo de Estado ha señalado que (…) "*su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad*."

De lo anterior se resalta que, para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que, contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

De igual manera en relación con la modalidad bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, el legislador nacional ha determinado como procedente la de la contratación directa, así:

Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: (…) "*4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*".

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*"

De otra parte, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, se encuentra sometida a la Ley 80 de 1993 Estatuto Contratación, a la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", y al Decreto 1082 de 2015; por lo que las entidades públicas se ven obligadas a ajustar y desarrollar procesos de selección que además de cumplir con los principios de la contratación pública permitan cumplir los cometidos y fines estatales.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1294 de 2021, son funciones de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil las relacionadas con ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia; dirigir, planificar, operar, mantener y proveer, en lo de su competencia, los servicios de navegación aérea y los servicios aeroportuarios; y realizar todas las operaciones administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo.

A su turno, para cumplir con las funciones propias de la AEROCIVIL en cuanto al mejoramiento de los Servicios Aeroportuarios y a la Navegación Aérea, se requiere de un grupo multidisciplinario de profesionales de las siguientes áreas: jurídica, financiera, económica, administrativa y técnica, para acompañar y apoyar a la Entidad en la gestión de los diferentes proyectos a nivel nacional.

Además, la Dirección Financiera tiene entre sus funciones las descritas a continuación: planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de los recursos financieros de la entidad; supervisar las operaciones financieras, contables, de tesorería, facturación y presupuestal de la entidad; estructurar el presupuesto de la entidad; controlar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos, así como, a las operaciones financieras y contables de la entidad; realizar el registro de las operaciones financieras,

presupuestales, de gastos e ingresos y contables en los sistemas definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en los aplicativos auxiliares implementados por la entidad; preparar, analizar y refrendar los informes financieros y contables, y los estados financieros de la entidad ante la Dirección General y las distintas entidades del Estado que así lo requieran; consolidar los estados contables y de ejecución de presupuesto, de la respectiva vigencia fiscal, para la rendición de la cuenta anual con destino a las entidades competentes; recaudar los valores por los servicios que presta la entidad de acuerdo con las tarifas establecidas, así como las tasas e impuestos de timbre que corresponda; planear, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las operaciones financieras, contables, de tesorería, facturación y presupuestal de la Entidad; consolidar y suministrar la información financiera a la Secretaría General para la rendición de la cuenta fiscal y transmitirla a través del aplicativo dispuesto por la Contraloría General de la República; diseñar e implementar la estrategia de rendición de cuentas para toda la entidad según los lineamientos de la política en esta materia; así como atender las peticiones y requerimientos relacionados con los asuntos de su competencia.

En cumplimiento de estas funciones la Dirección Financiera, en el nivel central, para la vigencia 2025, generó 1.424 Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por un total de $2,6 billones de pesos, 4.205 Registro Presupuestales (RP) por un total de $2,5 billones de pesos, 11.859 Obligaciones Presupuestales por un total de $1,6 billones de pesos, 10.350 Órdenes de Pago por un total de $1,6 billones de pesos, se recaudó el 79% del estado de la cartera que corresponde a un promedio de $142 mil millones, y se generaron 75.823 facturas por un total de $1,6 billones de pesos y 10.079 facturas por un total de USD 227 millones. En tal sentido, con el fin de fortalecer su capacidad operativa, la Dirección Financiera requiere robustecer su equipo humano para asistir y desarrollar las actividades de apoyo, gestión, asistencia y asesoría, que permitan responder con agilidad y efectividad a los requerimientos de la ejecución presupuestal de la Entidad.

Se hace necesario la contratación de un profesional experto para apoyar a la Dirección Financiera en la formulación, seguimiento y ejecución de sus proyectos estratégicos, así como en el fortalecimiento de la gestión financiera de la Entidad. Lo anterior, en atención a la relevancia de los procesos de planeación presupuestal, seguimiento a la ejecución de los recursos y articulación de las acciones financieras con los objetivos institucionales.

La gestión financiera demanda un acompañamiento de un profesional experto que permita apoyar la toma de decisiones, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y contribuir al desarrollo ordenado de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección Financiera. Así mismo, se requiere apoyo profesional experto para el seguimiento a compromisos institucionales, la coordinación con las diferentes dependencias y la elaboración de informes y documentos propios de la gestión financiera.

Esta contratación se constituye en un mecanismo idóneo para fortalecer los procesos de la Dirección Financiera y garantizar el cumplimiento eficiente de sus funciones misionales.

Dicho lo anterior, es necesario contar con un profesional experto que impulse la implementación de iniciativas de modernización y mejora continua de los procesos financieros, optimice los flujos de trabajo, consolide mecanismos de control y fortalezca la capacidad de gestión de la dependencia. Su apoyo será determinante para la estructuración y ejecución de proyectos estratégicos, la adopción de buenas prácticas administrativas y el aseguramiento de estándares de eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

La presente necesidad de contratación se requiere con el fin de cumplir en forma eficiente y eficaz la gestión encomendada y así dar cumplimiento a las funciones asignadas, la cual esta soportada con la certificación de insuficiencia expedida por la Dirección de Gestión Humana en relación con el número de personal vinculado a la Dirección Financiera, toda vez que no existe dentro de la planta de personal existente un profesional que desarrolle dichas labores, estableciéndose de esta forma la insuficiencia en el personal de planta para atender la multiplicidad de funciones asignadas por Ley y, por tanto, se requiere la contratación de un profesional en ingenería industrial; Título de postgrado en la modalidad de Maestría y/o Doctorado; y Tarjeta profesional o Matrícula Profesional, y más de 120 meses de experiencia específica o relacionada, de acuerdo con la Resolución 04252 del 10 de diciembre de 2025.

b. Descripción del objeto a contratar y especificaciones (Actividades):

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EXPERTOS A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Actividades Específicas:

1. Prestar asesoría a la Dirección Financiera en la planeación presupuestal y estrategias de seguimiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, que permitan optimizar la ejecución de los recursos asignados a la Entidad.
2. Orientar y realizar seguimiento de las operaciones financieras, contables y presupuestales que sean de competencia de la Dirección Financiera, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Orientar a la Dirección Financiera en la planeación, implementación y seguimiento de planes institucionales y proyectos estratégicos, así como en acciones de mejora del proceso financiero, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
4. Prestar asesoría y y asistir a los comités, reuniones, eventos y demás actividades que tengan relación con la gestión de la Dirección Financiera realizando el seguimiento a los compromisos que queden en cabeza de la dependencia.

5. Orientar y brindar asesoría técnica en las mesas de trabajo con las dependencias y Direcciones Regionales en la ejecución presupuestal, la aplicación de lineamientos financieros y el cumplimiento de los cronogramas.
6. Elaborar, revisar y hacer seguimiento de la correspondencia oficial, informes y reportes técnicos emitidos por la Dirección Financiera.
7. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites, o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por la supervisión.
8. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo con el proceso de gestión documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.

Obligaciones del contratista:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento en la atención de las obligaciones contractuales cuando sea procedente, a los procesos, procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad definidos por la AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato y que se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo ISOLUCION.
2. Cumplir con calidad las obligaciones que constituyen el alcance de este contrato, con el propósito de atender la finalidad estatal que se pretende satisfacer.
3. Asistir y participar, previa concertación de la fecha y hora, en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión, así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
4. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
5. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar porque las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
6. Entregar los productos e informes, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, quien garantizará la custodia de estos.
7. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por la AEROCIVIL, en la atención de las obligaciones contractuales, cuando ello sea procedente.
8. Entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
9. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley

1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes, en particular a la UGPP.

10. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Aerocivil, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente.

c) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, hacer entrega al Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.

d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio en que desarrolla las obligaciones contractuales, así como incidentes, accidentes o enfermedades y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.

e) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definidas en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

f) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por la AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores, incluyendo los contratistas de prestación de servicios.

g) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

h) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de las obligaciones contractuales o si ha sido testigo de un accidente en su dependencia.

11. Quedan sujetos al código de ética de la AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.

12. Atender a los clientes internos y externos de la AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.

13. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Protección de Datos, Participación y Servicio al Ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.

14. Crear el archivo del expediente electrónico en el SGDEA, con los documentos que se generaron desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, según corresponda.

Obligaciones de la AEROCIVIL:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al CONTRATISTA al sistema general de riesgos laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas existentes en la AEROCIVIL y que este requiera conocer para la ejecución del objeto contractual.

c. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de AEROCIVIL, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad…"

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

e. Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:

Para el desarrollo del contrato se requiere contratar un profesional que reúna los siguientes requisitos:

Académicos:

Título profesional en ingenería industrial; Título de postgrado en la modalidad de Maestría y/o Doctorado; y Tarjeta profesional o Matrícula Profesional, de acuerdo con la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Experiencia:

Más de 120 meses de experiencia específica o relacionada, de acuerdo con la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($229.304.250,00)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar y de conformidad con el perfil definido. El valor mensual del contrato será de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.939.500,00),** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

f. Criterios de selección

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

g. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Aerocivil, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad, o a precios que no son de mercado	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Contratante- Área que requiere la contratación	Etapa Precontractual - Inicio de la Asesoría del Contrato	Elaboración de la versión final de los documentos y estudio previo	Revisión de la versión final de los documentos y estudio previo con todos sus soportes	Durante la etapa precontractual
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración y legalización del contrato	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Revisión por parte del asesor y de la Coordinación de Contratación el cumplimiento de requisitos legales	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Contratante	Inicio de la Asesoría del Contrato	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	Previo a la suscripción del contrato y hasta la legalización del mismo.
						Inhabilidades para contratar a los oferentes						Entrega de la totalidad de los documentos del listado de requisitos para el trámite de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión- etapa precontractual										
												Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por parte de la Subdirección Financiera al responsable de la legalización del contrato										

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Presentación tardía de las garantías que debe constituir el contratista a favor de la Entidad	Demoras en el inicio de la ejecución contractual Inicio de la ejecución contractual sin el lleno de los requisitos Multas y sanciones a los contratistas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del abogado del Grupo Procesos Contractuales Reuniones de seguimiento periódicas del contratista con el supervisor de contrato	RARO (1)	MAYOR I (4)	5	MEDIO	SI	Contratante	A partir de la Suscripción del Contrato	Firma de documento mediante el cual se aprueban las garantías	Seguimiento en la etapa de legalización de los contratos y los trámites contractuales derivados de los mismos	Desde la remisión del contrato al contratista para la constitución de las garantías y hasta la aprobación de las mismas.

PROBABILIDAD

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio ara las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

h. Exigencia de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una valoración de los riesgos que se deben cubrir para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

i. Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual, expresando claramente las razones por las cuales no es posible desarrollar el objeto con el personal existente, o que el mismo es insuficiente o que se requieren conocimientos especializados que no poseen las personas de planta para desarrollar la actividad.

En la actualidad la AEROCIVIL no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento, de conformidad con el Certificado de Insuficiencia de Personal emitido por la Dirección de Gestión Humana.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses 15 días, contados a partir de la aprobación, por parte del Coordinador del Grupo Procesos Contractuales de la garantía exigida, previa expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($229.304.250,00)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, suma que la Aerocivil pagará así:

1. Un (1) primer pago, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($664.650,00)**, por cada día, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

2. Mensualidades vencidas, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.939.500,00)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar o proporcional a los días que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Financiera del informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. En todo caso, dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

La AEROCIVIL pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, AEROCIVIL utilizará como referencia la circular de viáticos y desplazamiento.

En el caso de que el plazo de ejecución del contrato finalice en el mes de diciembre de 2026, el informe de ejecución del contrato de este período y la respectiva cuenta de cobro o factura deberá presentarse, previo cumplimiento de la actividad especifica No. 8.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
2. Informes mensuales a partir del segundo mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.

3. Un informe final de los servicios prestados, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, el cual debe ser presentado en el formato definido por la Dirección Administrativa.
4. Para el último pago, certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, en la que se indique que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones de este, en el formato definido por la Dirección Administrativa.

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1226** del 05 de enero de 2026 por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($229.304.250,00)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto de la AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$ 229.304.250,00

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AEROCIVIL estará a cargo del Director(a) Financiero(a), o quien se designe por el Ordenador del Gasto. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., o en el municipio principal donde se ejecuten las actividades contractuales, para lo cual deberá indicarse en forma precisa el área en la cual desarrollará las actividades contractuales, sin perjuicio de que el contratista deba trasladarse a otros lugares para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse en lugares diferentes al de ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la Entidad, para estos efectos.

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se deberán anexar obligatoriamente los formatos **requisitos para el trámite de contratos con persona natural** o **requisitos para el trámite de contratos con persona jurídica**, los cuales son socializados por circular en cada vigencia.



Luis Alfonso Martínez Chimenty
DIRECTOR FINANCIERO

CER_AFI_2026021528108

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

HELLEN BIBIANA ROJAS RAMIREZ identificado con CC. 37272195 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999059

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/08	**Fecha inicio contrato**	2026/01/08
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/22
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/22	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC05032026H37272195R12342403.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_08
MIS_4_1_3_FR15 v_010

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhpatino	HECTOR ESTIVEN PATINO BARRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	7/01/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1226 de fecha 2026-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1726	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	229.304.250,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	229.304.250,00	**Saldo x Obligar:**	229.304.250,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de	37272195	**Razón Social:**	HELLEN BIBIANA ROJAS RAMIREZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	17820900723	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79600155	**Nombre:**	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	26000015 H3 DE 2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-01-07

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
9300 DIRECCIÓN FINANCIERA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF		229.304.250,00	0,00		
					Total:	229.304.250,00	0,00	229.304.250,00	229.304.250,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EXPERTOS A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS ESTRATÉGICOS - PLAZO 19-12-2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-12-31	229.304.250,00	229.304.250,00	NINGUNO



Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ SANDRA PATRICIA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165026740

(415)7707212489984(8020) 000014116502674 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 2 7 2 1 9 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 2 7 2 1 9 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	RAMIREZ	HELLEN	BIBIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 169 B 75 73 CA 258 AGP DELMONTE AG TRES

42. Correo electrónico: hellenrojas3006@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 3 2 4 5 9 1	6 0 1 4 7 6 3 8 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 7 0 2 0 7	6 8 1 0	2 0 2 1 1 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	4	8	5	2																				

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS RAMIREZ HELLEN BIBIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165026740

(415)7707212489984(8020) **000014116502674 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 2 7 2 1 9 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 6	2 0 2 5 0 2 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	HR-80	6/02/2026 10:09:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5/02/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	15.286.950 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	RP 1726 FDO CTO 26000015 H3.pdf	RP 1726 FDO CTO 26000015 H3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ARL_HELLEN BIBIANA ROJAS RAMÍREZ.pdf	ARL_HELLEN BIBIANA ROJAS RAMÍREZ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Hoja de vida Hellen Rojas FIRMADA-Vf.pdf	Hoja de vida Hellen Rojas FIRMADA-Vf.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Sigep Hellen Rojas.pdf	Sigep Hellen Rojas.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf	DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	01 ENERO HELLEN ROJAS.pdf	01 ENERO HELLEN ROJAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >